

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00041-00. Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. contra STEVEN CASTRO CAMARON

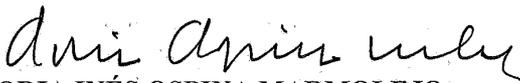
Visto el escrito allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante (Archivo 06), mediante el cual solicita la terminación de la presente actuación por pago total de la obligación, con fundamento en el artículo 72 de la Ley 1676 de 2013, como consecuencia de los anterior, el Juzgado **DISPONE**:

1° DECLARAR terminada la presente actuación de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria vehículo de placa KOZ-332, instaurada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. contra STEVEN CASTRO CAMARON, conforme a lo solicitado por la apoderada de la entidad demandante con fundamento en el artículo 72 de la Ley 1676 de 2013.

2° En cuanto a la presentación de la solicitud de terminación, no se había ordenado la aprehensión del vehículo objeto de la misma, no hay lugar a oficios de levantamiento de medida cautelar.

3°. Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.065 Hoy primero (1) de junio de 2023 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz